



Sullana, 22 de junio de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 134-2018-V.ACD-UNF de fecha 11 de abril de 2018; el Proveído N° 875-2018-UNF-CO-P de fecha 17 de abril de 2018; el Oficio N° 166-2018-UNF-SG de fecha 11 de mayo de 2018; el Oficio N° 192-2018-V.ACD-UNF de fecha 04 de junio de 2018; el Proveído N° 1233-2018-UNF-CO-P de fecha 05 de junio de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 134-2018-V.ACD-UNF de fecha 11/04/2018, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe del desarrollo y los resultados obtenidos en "Cursos en el Periodo de Verano para efectos de Nivelación UNF - 2018", cursos aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2018-CO-UNF cuyo inicio fue el 15 de enero y su término el 21 de marzo del presente año, documento remitido a Secretaria General mediante Proveído N° 875-2018-UNF-CO-P de fecha 17/04/ 2018 para ser informado en Sesión de Comisión Organizadora;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 166-2018-UNF-SG de fecha 11/05/2018, Secretaria General comunica al Sr. Vicepresidente Académico el acuerdo tomado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 09/05/2018: "Derivar el expediente a la Vicepresidencia Académica a fin de que se complemente el Informe sobre Cursos en el Periodo de Verano para efectos de Nivelación UNF - 2018, con el Informe Financiero, el mismo que deberá presentarse a Presidencia de la Comisión Organizadora para ser tratado en sesión."

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 192-2018-V.ACD-UNF de fecha 04/06/2018, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Financiero correspondiente a los "Cursos en el Periodo de Verano para efectos de Nivelación UNF -2018", emitido por la Unidad de Tesorería, mediante Informe N° 008-2018/UNF-DGA/TES y derivado por la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 121-2018-UNF-DGA, completando de esta forma el Informe sobre Cursos en el Periodo de Verano para efectos de Nivelación UNF - 2018.

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1233-2018-UNF-CO-P de fecha 05/06/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 192-2018-V.ACD-UNF con sus anexos para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente;

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2018;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el Informe correspondiente a los Cursos en el Periodo de Verano para Efectos de Nivelación UNF - 2018, presentado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 134-2018-V.ACD-UNF y Oficio N° 192-2018-V.ACD-UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

1

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.

TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184

WWW.UNFS.EDU.PE